

Fiscalización de la administración tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias, según percepción de los microempresarios de Ceres, Perú

Supervision of the tax administration and compliance with tax obligations, as perceived by the micro entrepreneurs of Ceres, Peru

William Díaz Estela^{1*}, Jorge Luis Lobato Campos¹

¹Escuela Profesional Contabilidad, Facultad de Ciencias Empresariales, Universidad Peruana Unión

INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO

Historia del artículo

Recibido: 17 de enero 2018

Aceptado: 15 de mayo 2018

Palabras clave:

Facultad de fiscalización, obligaciones tributarias, administración tributaria.

Resumen

La recaudación de los impuestos está estrechamente ligada al cumplimiento de las obligaciones tributarias; por ello, el estudio establece la relación existente entre la facultad de fiscalización de la administración tributaria y el cumplimiento de las obligaciones que ello genere, desde la perspectiva de los microempresarios del parque comercial de Ceres de Ate_ Lima, durante el periodo 2016. La metodología utilizada en el presente artículo se realizó bajo el enfoque positivista, de tipo correlacional con un diseño no experimental. Considerando la distribución no normal de las variables según la prueba no paramétrica Rho de Spearman, se determinó que existe una relación directa y estadísticamente significativa entre el nivel de facultad de fiscalización de la administración tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias según el coeficiente $r = .408$ con un $(p\text{-valor} = .000)$. Sin embargo, a nivel parcial, no se encontró relación significativa entre la facultad de fiscalización y cumplimiento de obligaciones tributarias ($r = .108$; $p\text{-valor} = .088$); además, se encontró relación estadísticamente significativa entre el cumplimiento de obligaciones tributarias y la facultad de fiscalización a nivel de inspección ($r = .249$; $p\text{-valor} = .000$), así como también, con la facultad de fiscalización a nivel de control ($r = .503$; $p\text{-valor} = .000$). Por lo tanto, existe una relación directa y significativa media entre la facultad de fiscalización de la administración tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, según la percepción de los pequeños empresarios pertenecientes a los diferentes regímenes tributarios, evidenciando que, cuanto más elevado es el conocimiento sobre la facultad de fiscalización que realiza la administración tributaria (SUNAT), mayor es la tendencia de mejora en función al cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios.

Abstrac

Tax collection is closely linked to compliance with tax obligations; thus, this study establishes the relationship between the faculty of fiscal administration and compliance with tax obligations from the perspective of the micro entrepreneurs of the Ceres de Ate, Lima commercial center, during the 2016 period. The methodology used under the quantitative approach is correlational with a non-experimental design. Considering the non-normal distribution of the

* Autor de correspondencia: William Díaz Estela; e-mail: wiliam1504@gmail.com

variables according to Spearman's Rho non-parametric test, it was determined that there is a direct and significant relationship between the level of faculty of the tax administration and compliance with tax obligations according to the coefficient $r = .408$ (p -value = $.000$). At a partial level, no significant relationship was found between the power of supervision and compliance with tax obligations ($r = .108$; p -value = $.088$); however, a significant relationship was found between compliance with tax obligations and the power of inspection at the inspection level ($r = .249$; p -value = $.000$), as well as with the power of control at the control level ($r = .503$; p -value = $.000$). Therefore, there is a direct and significant average relationship between the faculty of tax administration and compliance with tax obligations, according to the perception of small business owners belonging to the different tax levels, establishing that the higher the knowledge about the faculty for the tax administration (SUNAT), the more micro entrepreneurs tend to improve compliance with their tax obligations.

Keywords:

Faculty of supervision, tax obligations, tax administration

Introducción

En el Perú la fuente de ingresos más importante para sostener el aparato estatal y realizar las obras públicas que requiere la sociedad, proviene de la recaudación de los impuestos directos, son a saber, el impuesto a la renta, el impuesto indirecto y el impuesto general a las ventas. Por tal motivo, la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT), como entidad encargada por ley, de recaudar los éstos; verifica el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

Ahora bien, las obligaciones tributarias se constituyen en un instrumento de política fiscal el cual contribuye a garantizar los ingresos presupuestarios hacia el estado (Popa, 2013); por ello, se considera un medio para financiar los servicios y actividades públicas como un consenso general de recaudación (Prieto, 1994). Siendo un objetivo perseguido por cada Estado de manera similar, obedeciendo a criterios y enfoques de políticas económicas diferentes; dentro de las cuales tanto los mecanismos de cumplimiento como los regímenes sancionadores pueden ser

muy diversos de acuerdo con el territorio de aplicación. (Monterrey y Sánchez, 2009).

De modo que estudios realizados revelan que existe una correspondencia directa entre la intención de evadir impuestos y el comportamiento del contribuyente, ya que los mismos pueden estar motivados a cumplir con sus obligaciones tributarias y a controlar su capacidad de incumplimiento, por la desconfianza en el accionar del gobierno con respecto al destino de los tributos y los montos injustos en la aportación, no obstante, existe consenso total en el desacuerdo con la informalidad (Timaná y Pazo, 2014).

Por su parte, Saad (2014), sostiene que existe reconocimiento sobre la importancia de conocer el sistema técnico del cumplimiento de las obligaciones tributarias. De igual forma, sostiene que, tanto la actitud como el control conductual percibido, la complejidad y equidad, han contribuido en parte a mantener un alto grado de incumplimiento por parte de los contribuyentes a propósito de sus obligaciones tributarias.

Por otro lado, considerando que un gran porcentaje de las Medianas y Pequeñas Empresas (MYPES), del sector construcción en Perú, hace un uso debido de la gestión del impuesto general a las ventas, determinadas por la aplicación de un buen ordenamiento formal tributario empresarial (Aguirre, 2014), el estudio realizado determina la relación que existe entre la percepción de la facultad de fiscalización de la administración tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias bajo la perspectiva de los microempresarios del parque comercial de Ceres, ubicado en el distrito de Ate, Lima.

Revisión de la literatura

Facultad de fiscalización

La facultad de fiscalización, otorgada a la administración tributaria (SUNAT), por el Código Tributario, es la capacidad concedida para inspeccionar, investigar y controlar el cumplimiento de las obligaciones de los deudores tributarios, además de verificar los requisitos que se establecen en los beneficios tributarios para algunas entidades empresariales (Arancibia, 2005), incluyendo a aquellos contribuyentes que gozan de inaceptación, exoneración o beneficios tributarios. (Código Tributario, 2013).

Obligaciones tributarias

Las obligaciones tributarias son consideradas como un instrumento fiscal las cuales contribuyen a garantizar los ingresos presupuestarios del estado, miden el desempeño de las empresas y son exigidos por el propio estado para financiar sus gastos públicos; traducidos en ingresos públicos de carácter pecuniario y exigible por parte de la administración pública con el único fin primordial de obtener ingresos

necesarios para el sostenimiento de los gastos públicos (García, 2007).

Es contemplada según la normatividad legal peruana, en la cual se relaciona al acreedor y deudor tributario en el cumplimiento de tales obligaciones, en el que los tributos pasan a ser exigidos coactivamente; cuyo cumplimiento como obligación, es el principal recurso financiero para hacer posible la realización de sus actividades.

Según Martín (2006), el cumplimiento de las formalidades tributarias de carácter legal, establecen de manera pormenorizada cada procedimiento a considerar al inicio de actividades, así como en el desarrollo de las mismas; estableciendo cada concepto, método, y los medios que faciliten su cumplimiento. Además, alude que el registro y recaudación de pagos producto de la formalidad, depende en gran medida de las normas por las que se rige cada administración recaudadora.

Teoría de los servicios públicos (Duguit)

La teoría de los servicios públicos, según Chávez (1993) hace referencia a la causa o fundamento de la imposición tributaria que es la de costear los servicios públicos que el estado presta a los ciudadanos, por lo que el contribuyente paga los tributos, siendo éstos el equivalente a los servicios públicos que recibe. Aguilera y Espino (2010), consideran a la teoría de pensamiento político-jurídico, como fundamento del principio de solidaridad social, que reinterpreta las funciones del estado actual y reorienta esta actividad hacia el cumplimiento de la función sociales, en vista de considerar al estado como el garante del bienestar social (Duguit, 2013, citado por Sáez, 2013).

Por lo tanto, Chávez (1993), sintetiza el tema de esta teoría haciendo mención sobre el papel del fundamento en función a que en esta teoría reside el siguiente razonamiento: los ciudadanos agrupados en el estado tienen necesidades que deben ser satisfechas gracias a los servicios públicos que el estado debe brindar, por lo cual se tiene que recurrir a la imposición tributaria hacia los ciudadanos a quienes se les retribuirá a través de servicios.

Modelo de tributación óptima (Frank P. Ramsey)

Mantel (1983), describe el modelo de tributación óptima planteado por (Frank P. Ramsey), haciendo mención en cuanto a la tributación óptima indicando que se pueden diferenciar dos problemas importantes: el de consistencia y orden normativo. El primero hace referencia al conjunto de soluciones de equilibrio en la economía dentro de un sistema tributario determinado y el segundo corresponde al diseño de un sistema tributario de acuerdo con criterios apropiados. Esta teoría se sustenta, según el caso de impuestos indirectos. A su vez, posiblemente el modelo que sustente la existencia de un equilibrio entre impuesto y el sistema tributario sea lo que Mantel (1983), plantea dentro de su teoría.

Castañeda (2013), refiere que la tributación óptima, está basada en cuatro principios denominados máximas, presentada en una de las obras de Adam Smith, quien consideró que la responsabilidad del ciudadano en relación con el pago del tributo, obedece a la legitimidad de la persona quien lo impone.

Imposición óptima. Ramsey (1927)

López (2003), describe a la teoría de la imposición óptima como el estudio, búsqueda e implementación del diseño de un impuesto que tenga como objetivo reducir en lo más mínimo posible las distorsiones e ineficiencias con respecto a la contribución hacia el estado. Concepto que es tratado más a fondo por Ramsey (1927), el cual acota que la importancia de esta teoría radica en la contribución en cuanto al análisis del diseño o reforma de un sistema impositivo, la distribución del bienestar entre la población, los incentivos otorgados y la producción misma.

Materiales y métodos

La investigación de tipo correlacional, se desarrolló bajo un diseño no experimental transversal, teniendo en cuenta que no se manipularon las variables y se tomaron datos en un solo momento. Para su ejecución se consideró una población de 700 medianas y pequeñas empresas del parque comercial de Ceres de Ate Vitarte, Lima; cuya muestra estuvo constituido de 249 empresarios, seleccionados aleatoriamente.

Resultados

Análisis descriptivo

Como se verifica en la tabla 1, los resultados obtenidos sobre el el tipo régimen tributario al que pertenece cada contribuyente encuestado, muestra que la mitad de MYPES del parque comercial Ceres (50,2%), está sujeto a declarar y pagar mensualmente no sólo el impuesto

a la renta, sino también el impuesto general a las ventas; la otra mitad está dentro del régimen especial (RER, en un 20,9% quienes solo presentan declaraciones mensuales y pagan como renta el 1.5% de los ingresos netos, además del IGV; y los que pertenecen al nuevo RUS (28,9%), en el cual se encuentran las MYPES, cuyos principales clientes con consumidores finales y solo efectúan un pago único mensual en función a las categorías.

Tabla 1
Régimen tributario al que pertenecen los negocios del parque comercial de Ceres, Vitarte

Opciones		n	%
Régimen tributario perteneciente del negocio	Régimen General	125	50,20
	Régimen Especial (RER)	52	20,90
	Nuevo RUS	72	28,90
	Total	249	100,00

En cuanto a la actividad a la que pertenecen los negocios, en la tabla 2, se revela que casi en su totalidad los negocios del parque comercial de Ceres de Vitarte se encuentran del sector comercial (91,6%); solo el 3,6% se encuentra en el sector industrial y un 4,8% en el sector servicios.

Tabla 2
Actividad a la que pertenecen los negocios del parque comercial de Ceres, Vitarte

Opciones		n	%
Actividad del negocio	Comercial	228	91,60
	Industrial	9	3,60
	Servicios	12	4,80
	Total	249	100,00

Referente a la percepción de los responsables de los negocios sobre el nivel de la facultad de la fiscalización de la SUNAT; según la tabla 3, la determinación sobre el desenvolvimiento y cumplimiento

se evalúa en su mayoría con un nivel medio (43%), un significativo 33,3% lo evalúa con un nivel bajo y solo el 23,7%, lo evalúa dentro del nivel alto.

Tabla 3
Percepción de la facultad de fiscalización de la Sunat

Opciones		n	%
Facultad de fiscalización de la SUNAT	Bajo	83	33,33
	Medio	107	42,97
	Alto	59	23,69
	Total	249	100,00

En cuanto al cumplimiento de las obligaciones tributarias, la tabla 4 se observa que casi la mitad de la muestra manifiesta tener un nivel medio en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (49,0%), un 29,7% manifiesta tener un nivel medio y solo el 21,3% establece tener un alto nivel de cumplimiento.

Tabla 4
Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de los negocios del parque comercial de Ceres, Vitarte

Opciones		n	%
Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Bajo	74	29,72
	Medio	122	49,00
	Alto	53	21,29
	Total	249	100,00

Análisis inferencial

Para el cumplimiento de los objetivos de la investigación se realizó la prueba de normalidad de Kolmogórov-Smirnov en pro de determinar la distribución de los datos, evidenciándose que para ambas variables el p valor equivalente a .000(p<0.05), visibilizando entonces que tanto la percepción de la facultad de fiscalización de la administración tributaria, como el cumplimiento de las obligaciones

tributarias no tienen una distribución normal; por lo tanto, se utilizó el coeficiente de correlación Rho de Spearman para establecer la correlación existente entre las variables.

En cuanto a la relación existente entre el nivel de percepción de la facultad de fiscalización de la SUNAT y el cumplimiento de las obligaciones tributarias; como se

verifica en la tabla 5, se encontró que existe una relación directa y significativa media entre las variables ($r = ,430$; con un p valor de $,000 < ,05$). Por lo tanto, en cuanto la percepción de la facultad de fiscalización de la administración tributaria es evaluada como nivel alto, el cumplimiento de las obligaciones tributarias es por consiguiente mejor y viceversa.

Tabla 5
Nivel de percepción de la facultad de fiscalización de la SUNAT y cumplimiento de las obligaciones tributarias

		Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias							
		Bajo		Medio		Alto		Total	
Percepción de la facultad de fiscalización de la SUNAT	Bajo	56	22,50%	22	8,80%	9	3,60%	87	34,90%
	Medio	17	6,8%	53	21,30%	32	12,90%	102	41,00%
	Alto	2	0,80%	46	18,50%	12	4,80%	60	24,10%
	Total	75	30,10%	121	48,60%	53	21,30%	249	100,00%

Rho de Spearman = ,408** p-valor = ,000

En relación con el nivel de percepción de la facultad de investigación de la SUNAT y el cumplimiento de las obligaciones tributarias; según la tabla 6, no existe relación significativa entre las variables ($r = ,108$; con un p valor de $,088 > ,05$). De allí

que, la facultad de investigación de la SUNAT que le permite verificar quiénes evaden sus obligaciones, no siempre determinará el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los propietarios de los negocios.

Tabla 6
Nivel de percepción de la facultad de investigación de la SUNAT y cumplimiento de las obligaciones tributarias

		Cumplimiento de las obligaciones tributarias							
		Bajo		Medio		Alto		Total	
Percepción de la facultad de investigación de la SUNAT	Bajo	56	22,50%	17	6,80%	10	4,00%	83	33,30%
	Medio	32	12,90%	39	15,70%	36	14,50%	107	43,00%
	Alto	37	14,90%	19	7,60%	3	1,20%	59	23,70%
	Total	125	50,20%	75	30,10%	49	19,70%	249	100,00%

Rho de Spearman = ,108 p-valor = ,088

Considerando la relación entre el nivel de percepción de la facultad de inspección de la SUNAT y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, según la tabla 7; los resultados muestran que sí existe una relación directa y significativa pero baja entre ambas variables ($r = ,249$; con un p va-

lor de $,000 < ,05$). Por lo tanto, si bien la SUNAT cumple con su facultad de inspección y logra repercutir en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los dueños de negocios, la relación entre ambas variables no es débil.

Tabla 7
Nivel de percepción de la facultad de inspección de la SUNAT y cumplimiento de las obligaciones tributarias

		Cumplimiento de las obligaciones tributarias							
		Bajo		Medio		Alto		Total	
Percepción de la facultad inspección de la SUNAT	Bajo	59	23,7%	62	24,9%	26	10,4%	147	59,0%
	Medio	15	6,0%	44	17,7%	19	7,6%	78	31,3%
	Alto	1	0,4%	15	6,0%	8	3,2%	24	9,6%
	Total	75	30,1%	121	48,6%	53	21,3%	249	100,0%

Rho de Spearman = $,249^{**}$ p-valor = $,000$

Con relación al nivel de percepción de la facultad de control de la SUNAT y el cumplimiento de las obligaciones tributarias; en la tabla 8 se muestra que sí existe una relación directa y media estadísticamente significativa entre ambas variables ($r = ,503$; con un p valor de $0,000$ (p valor $<0,05$). Por lo tanto, en la medida en que la SUNAT cumpla con la facultad de control y sea percibido por los contribuyentes, el cumplimiento de las obligaciones tributarias será más alta y viceversa.

503; con un p valor de $0,000$ (p valor $<0,05$). Por lo tanto, en la medida en que la SUNAT cumpla con la facultad de control y sea percibido por los contribuyentes, el cumplimiento de las obligaciones tributarias será más alta y viceversa.

Tabla 8
Nivel de percepción de la facultad de inspección de la SUNAT y cumplimiento de las obligaciones tributarias

		Cumplimiento de las obligaciones tributarias							
		Bajo		Medio		Alto		Total	
Percepción de la facultad control de la SUNAT	Bajo	54	21,7%	18	7,2%	3	1,2%	75	30,1%
	Medio	19	7,6%	58	23,3%	34	13,7%	111	44,6%
	Alto	2	0,8%	45	18,1%	16	6,4%	63	25,3%
	Total	75	30,1%	121	48,6%	53	21,3%	249	100,0%

Rho de Spearman = $,503^{**}$ p-valor = $0,000$

Discusión

Los resultados que se obtuvieron en esta investigación, permitieron comprobar las hipótesis planteadas; prueba de ello lo

constituyen los procedimientos que se aplicaron para determinar la relación entre la percepción de fiscalización de las obligaciones tributarias y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La comprobación de las hipótesis, está en consonancia con el trabajo de Timaná y Pazo (2014), quienes acotan que existe una correspondencia directa entre la intención de evadir impuestos y el comportamiento del contribuyente; ya que los contribuyentes pueden estar motivados a cumplir con sus obligaciones tributarias y, además, tienen control sobre su capacidad de incumplir. Respecto a la confianza en la entidad recaudadora de impuestos, de modo que se obtuvo un resultado el cual muestra que el 90% manifiesta una desconfianza en el accionar del gobierno con respecto al destino de estos tributos. El 30% sostienen que es injusto el total de aportación que se hace y el 13% menciona que el Perú tiene un sistema tributario pésimo, sin embargo, hay un 98% que está en total desacuerdo con la informalidad.

En el presente trabajo de investigación, también se concluyó que la evasión de impuestos pasa por las intenciones de parte de los contribuyentes por el hecho de que existe cierto grado de desconocimiento y, porque la percepción de ciertos grados de fiscalización de parte de la administración tributaria ya está percibida por parte de la población. Si existe cierto desconocimiento o temor, la administración tributaria debe poner mayor interés para que repercuta en el aumento del cumplimiento de sus obligaciones, dependiendo de las estrategias que se puedan utilizar. Otro factor determinante que pasa por la cabeza del contribuyente es la poca credibilidad en el administrador tributario SUNAT, determinando el grado de cumplimiento.

Estos resultados también coinciden con la investigación de Aguirre (2014), la cual hace mención al rubro de las constructoras en Lima Metropolitana aseverando que en un gran porcentaje las MYPES de este sector hacen un uso adecuado de la gestión del impuesto general a las ventas, determinado por la aplicación de un buen ordenamiento formal tributario empresarial.

Conclusión

Existe una relación directa y estadísticamente significativa entre la percepción de la facultad de fiscalización de la administración tributaria que tienen los pequeños empresarios pertenecientes a los diferentes regímenes tributarios respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias; debido a que tanto la facultad de inspección como la de control, que ejerce la administración tributaria, tienen relación directa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias; a pesar de que la facultad de investigación que realiza la administración tributaria, no necesariamente se relacione al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Finalmente, en la medida en que la SUNAT cumpla con las facultades competentes que le han sido designadas por el gobierno, las obligaciones tributarias de los contribuyentes también serán cumplidas; siendo un referente y corroborando que, en tanto esta entidad cumpla con sus facultades la recaudación tributaria, cumplirá sus fines por cuanto los contribuyentes se concientizan y honran sus obligaciones tributarias.

Referencias

- Aguilera Portales, R. E., & Espino Tapia, D. R. (2010). Repensar a Leon Dugit ante la actual crisis del estado social. *Universitas: Revista de Filosofía, Derecho y Política*, (12), 49-71.
- Aguirre Gonzales, J. (2014). La facultad de fiscalización de la administración tributaria y su relación con la gestión de IGV en las empresas constructoras en Lima Metropolitana año 2013. Lima: Lima ediciones.
- Arancibia Cueva, M. (2005). Auditoría tributaria. Lima: Instituto de Investigación el Pacífico.
- Castañeda Rodríguez, V. M. (2013). La tributación en América Latina desde la crisis de la deuda y el papel del legislativo en Colombia. *Revista de Economía Institucional*, 15(28), 257-280.
- Código Tributario. (2013). TUO Código tributario. Lima: Lima.
- García Novoa, C. (2007). Concepto constitucional de tributo: la experiencia Española. *Revista Peruana de derecho tributario*, 4-11.
- Guajado, G., & Andrade, N. (2005). *Contabilidad financiera* (5ta Edición.). México: McGraw-Hill
- López, A. E. (2003). *Proceso contable*. Cengage Learning Editores.
- Martín, F. (2006). Los factores determinantes de la recaudación tributaria. *Revista del XVI Seminario Nacional de la ASAP*. San Luis. Octubre de 2002.
- Mantel, R. R. (1983). Equilibrio general y tributación óptima. *Económica*, 29(135-151).
- Monterrey Mayoral, J., & Sánchez Segura, A. (2009). ¿Cómo afectan los impuestos a la calidad del resultado? Evidencias empíricas en las mepresas españolas. *Spanish Accounting Review*, 117-138.
- Popa, M. (2013). Taxes, Fees and Obligations in Romania – Main Components of Companies' Fiscal Costs. *Procedia Social And Behavioral Sciences*, 150-154.
- Prieto Jano, M. J. (1994). Medidas para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias: las amnistías fiscales. *Análisis de estudios económicos y empresariales*, 219-242.
- Ramsey, F. P. (1927). A Contribution to the Theory of Taxation. *The Economic Journal*, 37(145), 47-61.
- Saad, N. (2014). Tax Knowledge, Tax Complexity and Tax Compliance: Taxpayers View. *Economics And Management*, 1069 – 1075.
- Sáez Arjona, E. (2013). Duguit, Léon, soberanía y libertad. Lecciones dadas en la Universidad de Columbia (New York, 1920-1921) (Edición y "Estudio preliminar" de José Luis Monereo, Granada, Comares, 2013), 159 págs. *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, (XXXV), 814-816.
- Timaná, J., & Pazo, Y. (2014). Pagar o no pagar es el dilema: las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana. Lima: Ada Ampuero.